

**INFORME SEGUIMIENTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE
AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO A 31 DE MARZO DE 2020**

ASESOR DE CONTROL INTERNO

Bogotá D.C., junio de 2020

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de 1998, que imparten políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; o estipulado en el Artículo 1º del Decreto 984 de 2012, así como las Directivas Presidenciales 09 del 2018 que imparte instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014 y la Directiva Presidencial 02 de 2015 y 09 de 2018, que imparte instrucciones y lineamientos para reforzar las medidas de ahorros en servicios públicos, la Oficina de Control interno en su rol de seguimiento y evaluación elabora el presente informe de Austeridad en el Gasto público correspondiente al primer trimestre de 2020, con el fin de verificar la adecuada implementación y avances al cumplimiento de las metas propuestas por la DNBC.

1. OBJETIVOS:

- a. Establecer el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el primer trimestre de la vigencia 2020, de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC), dando cumplimiento al Decreto 984 de 2012.
- b. Efectuar seguimiento y análisis a la ejecución de los gastos de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC) en el primer trimestre de 2020.
- c. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad en el gasto en la DNBC.
- d. Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento establecido en seguimientos anteriores, con el fin de verificar los avances obtenidos para este tema.
- e. Formular recomendaciones en pro del mejor uso de los recursos por parte de los servidores de la Entidad.

2. ALCANCE:

Se procedió a revisar, analizar y comparar las variaciones (incremento y disminución), del primer trimestre tanto de la vigencia 2019 como 2020 y de los rubros de gastos de funcionamiento e inversión tanto de la DNBC y el Fondo Nacional de Bomberos, como son: Administración y gastos de personal, honorarios, publicidad y publicación, asignación y uso de teléfonos celulares y fijos, asignación y uso de vehículos, mantenimiento de inmuebles y mejoras, tiquetes aéreos, viáticos, eventos y capacitación, papelería, suscripción a periódicos y revistas, regalos corporativos, sostenibilidad ambiental y acuerdos marcos.

Fuentes de Información

- ✓ Administración y gastos de personal.
- ✓ Honorarios.
- ✓ Publicidad y Publicación.
- ✓ Asignación y uso de teléfonos celulares.
- ✓ Asignación y uso de teléfonos fijos.
- ✓ Asignación y uso de vehículos.
- ✓ Mantenimiento de inmuebles y mejoras.
- ✓ Tiquetes aéreos.
- ✓ Viáticos y comisiones con sus correspondientes legalizaciones.
- ✓ Eventos y capacitación.
- ✓ Papelería.
- ✓ Suscripción, periódicos y revistas.
- ✓ Regalos Corporativos.
- ✓ Sostenibilidad Ambiental.
- ✓ Acuerdos Marcos Suscritos.

3. LIMITACIONES:

Se presentó limitación en la realización del seguimiento a la implementación de las Directrices de Eficiencia y Gasto Público, en lo que respecta al rubro de servicios públicos; por cuanto, no allegaron las justificaciones de las variaciones, ni la totalidad de los soportes respectivos.

4. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN:

✓ Decreto 26 de 1998	✓ Decreto 1474 de 2011
✓ Decreto 1737 de 1998	✓ Decreto 1598 de 2011
✓ Decreto 2209 de 1998	✓ Decreto 2785 de 2011
✓ Decreto 2445 de 2000	✓ Decreto 984 de 2012
✓ Decreto 1094 de 2001	✓ Directiva Presidencial 04 de 2012
✓ Decreto 2672 de 2001	✓ Directiva Presidencial 02 de 2015
✓ Decreto 3667 de 2006	✓ Decreto 1068 de 2015
✓ Decreto 4561 de 2006	✓ Decreto 1083 de 2015
✓ Decreto 0966 de 2007	✓ Directiva Presidencial 09 de 2018
✓ Decreto 2411 de 2007	✓ Directiva Presidencial 08 de 2019
✓ Decreto 2465 de 2000	

5. METODOLOGÍA

De conformidad con la política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, se realizó el seguimiento, con base en el anexo conceptual o técnico y se consolidó a través del aplicativo web desarrollado para tal fin y según los lineamientos establecidos en el manual de usuario de dicho aplicativo. De esta manera, se garantizará que estos informes se presenten bajo criterios uniformes y estándares, conforme a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 09 de 2018.

6. VERIFICACION CUMPLIMIENTO DIRECTIVA PRESIDENCIAL 9 DE 2018:

6.1 ADMINISTRACION Y GASTOS DE PERSONAL

6.1.1 SUELDOS

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2019	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	Variación	
		\$	%
364.309.323,00	399.639.552,00	35.330.229,00	0,10
364.309.323,00	399.639.552,00	35.330.229,00	0,10

El incremento de \$35.3 millones hace referencia al incremento salarial que se aplicó a partir del segundo semestre de 2019 y cubija el primer trimestre de 2020.

6.1.2 HORAS EXTRAS

Durante el primer trimestre de 2020 no se realizaron obligaciones por este rubro.

6.1.3 PLANTA DE PERSONAL.

La planta de personal se compone de veintinueve (29) cargos, de los cuales veintiún (21) son en provisionalidad y ocho (8) a cargos de libre nombramiento y remoción. Para el primer trimestre de 2020 el Cargo de Subdirector Estratégico y de Coordinación Bomberil se encontraba en vacancia.

Planta	Vigencia 2019-2020	
	Primer Trimestre	Primer Trimestre
Provisionalidad	21	21
Libre nombramiento	8	7
Vacancia	0	1
Total Planta	29	28

6.1.4 INDEMNIZACION VACACIONES

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2019	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	Variación	
		\$	%
0,00	52.260.275,00	52.260.275,00	100,0%
0,00	52.260.275,00	52.260.275,00	100,0%

La variación del \$52.2 millones equivalente al 100%, corresponde al pago de la Indemnización de las vacaciones de los exfuncionarios GERMAN ANDRES MIRANDA, RAINER NARANJO y CRHISTIAN URREGO, realizados en el primer trimestre de la vigencia 2020, evidenciándose que si bien es cierto se les indemnizó Vacaciones por no haberlas disfrutado mientras su permanencia en la entidad; no es menos cierto que estas fueron acumuladas de varios periodos de vacaciones, en los cuales no se evidencian los respectivos actos administrativos que indiquen que su acumulación fue por **necesidades del servicio**, así:

Ex Funcionario	Valor Indemnización Vacaciones	Lapso
Germán Andres Miranda	27.772.437	19 de Julio de 2015 al 26 de Enero de 2020
Rainer Naranjo Charasqui	10'029.006	25 de Septiembre de 2018 al 28 de Febrero de 2020.
Crhistian Urrego	14'458.832	24 de Enero de 2018 al 14 de Febrero de 2020

Es así, como al señor Capitán GERMAN ANDRES MIRANDA MONTENEGRO, al no salir a disfrutar de sus vacaciones y no contemplar el aplazamiento por necesidades del servicio, perdió el periodo correspondiente al lapso 19 de julio del 2014 al 18 de julio de 2015 de conformidad al artículo 23 del decreto 1045 de 1978.

La Directiva Presidencial 09 de 2018, por medio del cual se establecen las directrices de austeridad en el Gasto, determinó en el numeral 1.7 (...) literal b. **"Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero."** (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Se hace necesario precisar, que el Proceso de Gestión del Talento Humano elaboró un cronograma de disfrute de vacaciones así:

AÑO QUE CORRESPONDE	NOMBRE	PERIODO DE VACACIONES	RESOLUCION N	FECHA RESOLUCION	PROGRAMACION A PARTIR DE
2020	ADRIANA MORENO RONCANCIO	26/01/2019 AL 25/01/2020	103 de 2020	2/06/2020	8/06/2020
2019	ANDRES FERNANDO MUÑOZ CABRERA	02/08/2018 AL 01/08/2019	217 de 2019	18/11/2019	19/10/2020
2018	CARLOS ARMANDO LOPEZ BARRERA	01/11/2017 AL 31/10/2018	108 de 2020	2/06/2020	30/06/2020
2019	CARLOS ARMANDO LOPEZ BARRERA	01/11/2018 AL 31/10/2019			15/10/2020
2019	EDGAR ALEXANDER MAYA LOPEZ	01/06/2018 AL 31/05/2019			10/08/2020
2019	EDGAR HERNAN MOLINA MACIAS	01/11/2018 AL 31/10/2019	106 de 2020	2/06/2020	16/06/2020
2018	EDWIN ALFONSO ZAMORA OYOLA	01/11/2017 AL 31/10/2018	105 de 2020	2/06/2020	16/06/2020
2019	EDWIN ALFONSO ZAMORA OYOLA	01/11/2018 AL 31/10/2019			8/09/2020
2018	JEISON ANDRES LOPEZ RUIZ	25/11/2017 AL 24/11/2018			3/08/2020
2019	JEISON ANDRES LOPEZ RUIZ	25/11/2018 AL 24/11/2019			2/10/2020
2019	JHON WARNER PAZ MURCIA	24/01/2018 AL 23/01/2019			17/11/2020
2020	JHON WARNER PAZ MURCIA	24/01/2019 AL 29/05/2020			10/07/2020
2020	JORGE SIERRA	29/03/2019 AL 28/03/2020			9/11/2020
2019	LUIS ALBERTO VALENCIA PULIDO	11/01/2018 AL 14/01/2019	111 de 2020	5/06/2020	16/06/2020
2020	LUIS ALBERTO VALENCIA PULIDO	15/01/2019 AL 14/01/2020			5/10/2020
2019	MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO	02/08/2018 AL 01/08/2019			Pendiente aprobación Mininterior
2020	MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO	02/08/2019 AL 01/08/2020			
2019	MARISOL MORA BUSTOS	26/09/2018 AL 25/09/2019	212 de 2019	8/11/2019	6/07/2020
2019	MIGUEL ANGEL FRANCO TORRES	26/09/2018 AL 25/09/2019	164 de 2019	7/10/2019	6/08/2020
2018	NORBERT FAUBRICIO SANCHEZ CORTES	01/11/2017 AL 31/10/2018			3/08/2020
2019	NORBERT FAUBRICIO SANCHEZ CORTES	01/11/2018 AL 31/10/2019			1/10/2020
2018	PAULA ANDREA CORTES MOJICA	01/11/2017 AL 31/10/2018	107 de 2020	2/06/2020	23/06/2020
2019	PAULA ANDREA CORTES MOJICA	01/11/2018 AL 31/10/2019			30/11/2020
2019	RONNY ESTIVEN ROMERO VELANDIA	29/11/2018 AL 28/11/2019			3/10/2020
2019	VIVIANA GONZALEZ CANO	18/09/2018 AL 17/09/2019			3/08/2020

Nota: Con respecto a las vacaciones pendientes de programación de la Asesora con funciones de control Interno, Maria del Consuelo Arias Prieto, su disfrute es coordinado y autorizado por la señora Ministra del Interior, de acuerdo con el decreto 3670 del 3 de octubre de 2011 “Por medio del cual se hace una delegación”, incorporado al Decreto 1083 de 2015 en el artículo 2.2.21.4.3.

6.1.5 INCAPACIDADES

Al realizar la verificación del total adeudado por concepto de Incapacidades pendientes por cobrar a las EPS y ARL a fecha corte 31 de marzo de 2020, se evidenció que la cifra reflejada en el Rubro “Cuentas por Cobrar Incapacidades” por valor de \$32.678.407 del Balance General de la Dirección Nacional de Bomberos, es el mismo saldo de la cifra del Balance General a 31 de Diciembre de 2019, ya que este valor no fue actualizado con las incapacidades registradas en el Primer Trimestre de 2020, ni se realizaron los respectivos cruces de información entre el Proceso de Gestión de Talento Humano y el Proceso de Gestión Financiera, incumpliendo lo establecido en el Procedimiento de Control Interno Contable emitido por la Contaduría General de la Nación *numeral 2.2.1 Reconocimiento Es la etapa en la cual se incorpora, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados (estado de resultado integral en el caso de las empresas), un hecho económico que cumpla la definición de los elementos de los estados financieros (activo, pasivo,*

patrimonio, ingreso, costo o gasto); que sea probable que genere flujos de entrada o salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; y que sea susceptible de medición monetaria fiable. El reconocimiento de un hecho económico implica identificación, clasificación, medición y registro.

De igual forma, al verificar la aplicación de las Políticas de Operación aplicadas para los cruces de información se evidencia la carencia de procedimientos para realizar las conciliaciones, cruces de información y tomas físicas que garanticen el registro físico y contable de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos; y su medición monetaria confiable.

6.1.6 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA SERVICIOS PERSONAS NATURALES (FUNCIONAMIENTO E INVERSION)

Se contempla lo obligado en los rubros de Remuneración Servicios Técnicos y Honorarios, así:

Funcionamiento

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2019	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	Variación	
		\$	%
146.186.969,00	68.200.000,00	-77.986.969,00	-53,3%
146.186.969,00	68.200.000,00	-77.986.969,00	-53,3%

La disminución de \$77.9 millones (53.3%), se debe principalmente a que a partir del segundo trimestre de 2020 se empezaron a generar la mayor cantidad de contratos.

Inversión

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2019	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	Variación	
		\$	%
0,00	64.519.243,00	64.519.243,00	100,0%
0,00	64.519.243,00	64.519.243,00	100,0%

El incremento del 100% es decir de \$64.5 millones en el rubro de Inversión hace referencia a que en la vigencia 2020, la Junta Nacional de Bomberos para aprobación de los recursos de Inversión se realizó en el mes de Marzo de 2020, dando inicio a la generación de los contratos de la vigencia, mientras que en la vigencia 2019 ésta Junta se llevó a cabo para el segundo semestre.



CONTRATISTA	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2019	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	Variación	Justificación
ESCARRAGA TREJOS CAROLINA	0,00	7.500.000,00	7.500.000,00	El día 10 de Marzo de 2020, se suscribió el CPS No. 110-20, cuya forma de pago es a 10 meses de \$7.500.000 cada uno. En el mes de Marzo, se giró el primer pago al Cto. 110-20.
CEDEÑO AVILES ANA MILENA	0,00	3.700.000,00	3.700.000,00	El día 10 de Marzo de 2020, se suscribió el CPS No. 109-20, cuya forma de pago es a 10 meses de \$3.700.000 cada uno. En el mes de Marzo, se giró el primer pago al Cto. 109-20.
RAMIREZ FERIZ LUISA FERNANDA	0,00	6.300.000,00	6.300.000,00	El día 10 de Marzo de 2020, se suscribió el CPS No. 108-20, cuya forma de pago es a 10 meses; un primer pago de \$6.300.000 en Marzo y 9 mensualidades de \$9.000.000 cada uno
ANDRADE TOVAR VIVIANA	0,00	5.320.000,00	5.320.000,00	El día 10 de Marzo de 2020, se suscribió el CPS No. 111-20, cuya forma de pago es a 10 meses; un primer pago de \$5.320.000 en Marzo y 9 mensualidades de \$7.600.000 cada uno
VARGAS PUERTO CARLOS ANDRES	0,00	7.800.000,00	7.800.000,00	El día 17 de Marzo de 2020, se suscribió el CPS No. 113-20, cuya forma de pago es a 10 meses de \$7.800.000 cada uno. En el mes de Marzo, se giró el primer pago al Cto. 113-20
QUINTERO FRANKLIN CLAUDIA	0,00	7.800.000,00	7.800.000,00	El día 17 de Marzo de 2020, se suscribió el CPS No. 112-20, cuya forma de pago es a 10 meses de \$7.800.000 cada uno. En el mes de Marzo, se giró el primer pago al Cto. 112-20.
CARTAGENA CANO CARLOS ANDRES	0,00	4.333.329,00	4.333.329,00	El día 19 de Marzo de 2020, se suscribió el CPS No. 120-20, cuya forma de pago es a 10 meses; un primer pago de \$4.333.329 en Marzo y 9 mensualidades de \$10.000.000 cada uno
VALDES AVILA KELLY JULIETH	0,00	1.900.000,00	1.900.000,00	El día 18 de Marzo de 2020, se suscribió el CPS No. 118-20, cuya forma de pago es a 10 meses; un primer pago de \$1.900.000 en Marzo y 9 mensualidades de \$2.700.000 cada uno.
ZAMORA SANCHEZ LUIS EDUARDO	0,00	3.033.338,00	3.033.338,00	El día 17 de Marzo de 2020, se suscribió el CPS No. 116-20, cuya forma de pago es a 10 meses; un primer pago de \$3.033.338 en Marzo y 9 mensualidades de \$6.500.000 cada uno
CARDONA HIGUITA WBERLEY	0,00	2.850.000,00	2.850.000,00	El día 18 de Marzo de 2020, se suscribió el CPS No. 119-20, cuya forma de pago es a 10 meses; un primer pago de \$2.850.000 en Marzo y 9 mensualidades de \$4.500.000 cada uno.
ARIAS ALVAREZ CAMILO	0,00	2.977.927,00	2.977.927,00	El día 18 de Marzo de 2020, se suscribió el CPS No. 115-20, cuya forma de pago es a 10 meses; un primer pago de \$2.977.927 en Marzo y 9 mensualidades de \$4.702.000 cada uno
CASTAÑEDA DURAN ANDREA BIBIANA	0,00	1.050.000,00	1.050.000,00	El día 24 de Marzo de 2020, se suscribió el CPS No. 133-20, cuya forma de pago es a 3 meses; un primer pago de \$1.050.000 en Marzo y 2 mensualidades de \$4.500.000 cada uno.
OBANDO PEÑA ALEXANDER	0,00	2.566.662,00	2.566.662,00	El día 19 de Marzo de 2020, se suscribió el CPS No. 124-20, cuya forma de pago es a 10 meses; un primer pago de \$2.566.662 en Marzo y 9 mensualidades de \$5.500.000 cada uno
CAICEDO MATEUS JEISSON	0,00	1.095.997,00	1.095.997,00	El día 24 de Marzo de 2020, se suscribió el CPS No. 128-20, cuya forma de pago es a 10 meses; un primer pago de \$1.095.997 en Marzo y 9 mensualidades de \$2.740.000 cada uno.
GONZALEZ MALAGON EDWIN	0,00	1.166.667,00	1.166.667,00	El día 26 de Marzo de 2020, se suscribió el CPS No. 134-20, cuya forma de pago es a 10 meses; un primer pago de \$1.166.667 en Marzo y 9 mensualidades de \$5.000.000 cada uno
GONZALEZ CASTRO CATALINA	0,00	1.095.997,00	1.095.997,00	El día 26 de Marzo de 2020, se suscribió el CPS No. 130-20, cuya forma de pago es a 10 meses; un primer pago de \$1.095.997 en Marzo y 9 mensualidades de \$2.740.000 cada uno
MEZA VELANDIA SANDRA PAOLA	0,00	2.383.329,00	2.383.329,00	El día 19 de Marzo de 2020, se suscribió el CPS No. 123-20, cuya forma de pago es a 10 meses; un primer pago de \$2.383.329 en Marzo y 9 mensualidades de \$5.500.000 cada uno
GARCIA NARIÑO HERNANDO ANDRES	0,00	550.000,00	550.000,00	El día 27 de Marzo de 2020, se suscribió el CPS No. 135-20, cuya forma de pago es a 3 meses; un primer pago de \$550.000 en Marzo y 2 mensualidades de \$3.300.000 cada uno.
RODRIGUEZ OSPINA LIZBETH VIVIANA	0,00	1.095.997,00	1.095.997,00	El día 24 de Marzo de 2020, se suscribió el CPS No. 131-20, cuya forma de pago es a 10 meses; un primer pago de \$1.095.997 en Marzo y 9 mensualidades de \$2.740.000 cada uno.
TOTAL	0,00	64.519.243,00	64.519.243,00	

6.1.7 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A SERVICIOS PERSONAS JURIDICAS (FUNCIONAMIENTO)

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2019	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	Variación	
		\$	%
111.468.738,00	115.704.552,00	4.235.814,00	3,8%
111.468.738,00	115.704.552,00	4.235.814,00	3,8%

Corresponde a los pagos realizados a ECG – ENGINEERING CONSTRUCTION GROUP S.A.S por concepto de arrendamiento de la sede donde funciona la DNB, observándose un incremento del 3.8%, correspondiente al IPC.

6.2 COMISIONES DE SERVICIOS, TIQUETES AEREOS Y VIATICOS

El pago de comisiones y viáticos del primer trimestre de 2020, obedecen a visitas realizadas a los diferentes CB, así:

- Asistir a reunión de Delegados Departamentales de los Cuerpos de Bomberos de Juila,, Boyacá y Nariño.
- Audiencias Inicial y de Conciliación en Santa Marta y Medellín respectivamente.
- Convocatoria realizada por el Consejo Departamental de Riesgo de Desastres en Cartagena y Putumayo.
- Asistencia al Consejo Municipal para la Gestión de Riesgo de Puerto Nariño y Cartagena

Discriminación de la totalidad de comisiones

Nombre	Denominación	Días de Comisión	Valor de la Comisión
Charles Wilber Benavides Castillo	Funcionario	14,5	8.497.643,50
Carlos Andrés Cartagena Cano	Contratista	10	5.502.520,00
Edwin González Malagon	Contratista	7	1.808.240,00
Carlos Armando López Barrera	Funcionario	2,5	1.058.187,50
Luis Alberto Valencia Pulido	Funcionario	1,5	343.299,00
Luisa Fernanda Ramirez	Contratista	1,5	634.912,50
Edgar Hernan Molina Macias	Funcionario	0,5	114.433,00
Jorge Sierra	Funcionario	0,5	115.583,00
Ronny Romero Velandia	Funcionario	0,5	129.160,00
Total			18.203.978,50

6.2.1 TIQUETES AEREOS (INVERSION y FUNCIONAMIENTO)

Funcionamiento

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2019	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	Variación	
		\$	%
0,00	19.392.906,00	19.392.906,00	100,0%
0,00	19.392.906,00	19.392.906,00	100,0%

El incremento de \$19.3 millones equivalente al 100%, se presenta debido a que en el primer trimestre de 2019 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no había realizado la

desagregación por usos presupuestales y las obligaciones de tiquetes aéreos, Viaticos y Gastos de viaje registrándose únicamente en el Rubro de Viaticos y Comisiones(DNB).

6.2.2 VIATICOS Y COMISIONES (Funcionarios)

Funcionamiento

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2019	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	Variación	
		\$	%
43.020.850,00	10.283.893,00	-32.736.957,00	-76,1%
43.020.850,00	10.283.893,00	-32.736.957,00	-76,1%

La reducción de \$32.7 millones equivalente al 76.1%, se presenta debido a que en el primer trimestre de 2019 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no había realizado la desagregación por usos presupuestales y las obligaciones de tiquetes aéreos, Viaticos y Gastos de viaje registrándose únicamente en el Rubro de Viaticos y Comisiones (DNB)

Se hace preciso indicar, que al realizar el CDP, compromiso, obligación y pago de la resolución de viáticos No. 39 de 2020, se le canceló un valor adicional de \$70.583 al funcionario JORGE SIERRA MENDOZA, ya que dicha resolución es por \$115.583 y se efectuó el pago por \$186.166, tal y como se evidencia a continuación:

Uso Presupuestal	Nombre Uso	Valor
A-02-02-02-006-004	Gastos de Viaje	45.000,00
A-02-02-02-010	Viáticos	<u>141.166,00</u>
Valor total Girado		186.166,00
Valor de la Resolución 39 de 2020		<u>115.583,00</u>
Diferencia		70.583,00

Imagen Resolución 39 de 2020



Es de anotar, que dicho valor fue reintegrado por el funcionario Jorge Sierra Mendoza solo hasta el día 17 de Junio de 2020 tal y como se evidencia a continuación:

Reintegro mayor valor cancelado resolución 39 de 2020

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico:3812139

TRANSACCIÓN PSE - PSE PAGOS

FORMA DE PAGO	
DATOS DEL PAGO	
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	17/06/2020
Ticket ID:	775
Transacción/CUS:	655796068
Tipo de usuario:	Persona
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	REINTEGRO VIATICOS MONQUIRA
Ciclo Transacción:	5
Banco:	SCOTIABANK COLPATRIA
Cód. de servicio:	1006
Total:	70583
Total Iva:	0
No. Pago:	775

Lo anterior evidencia, la falta de control, de cruces de información y de seguimiento, por parte de las áreas intervinientes como son Gestión del Talento Humano, Gestión Administrativa y el Proceso de Gestión Financiera, incumplimiento lo indicado en el Plan General de la Contabilidad Pública numeral 7, que establece las CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA, así:

*103. CONFIABILIDAD. La información contable pública es confiable si constituye la base del logro de sus objetivos y si se elabora a partir de un conjunto homogéneo y transversal de principios, normas técnicas y procedimientos que permitan conocer la gestión, el uso, **el control** y las condiciones de los recursos y el patrimonio públicos. Para ello, la Confianza es consecuencia de la observancia de la Razonabilidad, la Objetividad y la Verificabilidad.*

*104. Razonabilidad. La información contable pública es razonable cuando refleja la situación y actividad de la entidad contable pública, **de manera ajustada a la realidad.***

*106. Verificabilidad. La información contable pública es verificable cuando permite **comprobar su razonabilidad y objetividad a través de diferentes mecanismos de comprobación.** El SNCP debe garantizar la disposición del insumo básico para alcanzar los objetivos de control, mediante la aplicación de procedimientos necesarios para confirmar o acreditar la procedencia de los datos registrados, las transacciones, hechos y operaciones revelados por la información contable pública, con sujeción a los principios, normas técnicas y procedimientos del Régimen de contabilidad pública.*

109. *Materialidad.* La información revelada en los estados, informes y reportes contables debe contener los aspectos importantes de la entidad contable pública, de tal manera que se ajuste significativamente a la verdad, y por tanto sea **relevante y confiable** para tomar decisiones o hacer las evaluaciones que se requieran, de acuerdo con los objetivos de la información contable. La materialidad depende de la naturaleza de los hechos o la magnitud de las partidas, revelados o no revelados. (Negrilla y Subrayado fuera de texto)

Inversión

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2019	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	Variación	
		\$	%
0,00	634.913,00	634.913,00	100,0%
0,00	634.913,00	634.913,00	100,0%

Aunque la variación no es representativa, el incremento \$634.913 se debe principalmente a que durante el primer semestre de 2019 no se llevó a cabo la Junta Nacional de Bomberos y en la vigencia 2020 la misma se realizó a mediados del mes de marzo de 2020, por lo tanto, las mayores erogaciones se verán reflejadas a partir del segundo trimestre de 2020.

6.2.3 GASTOS DE VIAJE (Contratistas)

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2019	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	Variación	
		\$	%
0,00	7.310.760,00	7.310.760,00	100,0%
0,00	7.310.760,00	7.310.760,00	100,0%

El incremento de \$7.3 millones equivalente al 100%, se presenta debido a que en el primer trimestre de 2019 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no había realizado la desagregación por usos presupuestales y las obligaciones de tiquetes aéreos, Viáticos y Gastos de viaje registrándose únicamente en el Rubro de Viáticos y Comisiones (DNB).

Sin embargo al establecer la variación global de las obligaciones del 2019 comparadas con las 2020, se refleja una disminución del 14% (\$6.033.291), debido a que la entidad durante el primer trimestre de 2020 no contaba con la totalidad de los recursos aprobados para éste rubro.

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2019	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	Variación	
		\$	%
43.020.850,00	36.987.559,00	-6.033.291,00	-14,0%
43.020.850,00	36.987.559,00	-6.033.291,00	-14,0%

6.2.4 Estado de Legalización de las Comisiones en la DNBC

Durante el primer trimestre de 2020, se generaron 28 comisiones, de las cuales 27 se legalizaron dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al término de la comisión, conforme a lo establecido en la Resolución 265 de 2018 y la resolución 39 a nombre de Jorge Sierra se legalizó con extemporaneidad de un (1) día tal y como se puede apreciar en la siguiente tabla:

NOMBRE	NÚMERO DE DIAS EN LEGALIZAR				TOTAL
	1	2	3	4	
CARLOS ANDRES CARTAGENA CANO		3	1		4
CARLOS ARMANDO LOPEZ BARRERA		1	4		5
CHARLES WILBER BENAVIDES CASTILLO	2	4	6		12
EDGAR HERNAN MOLINA MACIAS			1		1
EDWIN GONZALEZ MALAGON			2		2
JORGE SIERRA				1	1
LUIS ALBERTO VALENCIA PULIDO	1				1
LUISA FERNANDA RAMIREZ		1			1
RONNY ROMERO VELANDIA	1				1
TOTAL	4	9	14	1	28

6.3 EVENTOS Y CAPACITACIONES

Para el primer trimestre de 2019 y 2020 no se realizaron obligaciones por este rubro.

6.4 ESQUEMAS DE SEGURIDAD Y VEHICULOS OFICIALES

La Dirección Nacional de Bomberos, no posee esquemas de seguridad asignados. Sin embargo, posee dos (2) vehículos asignados a la Dirección General y Subdirección Administrativa y Financiera, por medio de los cuales se realizan desplazamientos para dar cumplimiento a la Misión de la DNBC, evidenciándose nuevamente que no se han generado los lineamientos internos que garanticen el adecuado cumplimiento por parte de los servidores y contratistas frente al párrafo 3 del numeral 4 de la Directiva Presidencial 09 de 2018, que trata de:

(...) Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Al realizar el seguimiento a la asignación de los vehículos se evidenció que el Vehículo de placas ZXW 532, no se encuentra físicamente en la DNBC y según información referida por el Proceso de Gestión Administrativa dicho vehículo está en el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá, sin que medie documento soporte de salida ni se haya suscrito

comodato alguno, conllevando posiblemente a un uso diferente para el que fue adquirido y evidenciando falta de control y custodia de los bienes de la entidad.

6.4.1 Asignación de Vehículos

VEHICULO	ASIGNACION	OBSERVACION
ZXW 532	Subdirección Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> El Vehículo físico no encuentra en las instalaciones de la DNBC. Se cuenta con el SOAT vigente Póliza 14620700000810, Vigencia 09/10/2019 al 08/10/2020
OKZ 951	Dirección General	<ul style="list-style-type: none"> Las planillas de desplazamiento y el Formato de Inspección Pre operacional de los meses de enero, febrero y marzo de 2020 fueron diligenciados. Se cuenta con el SOAT vigente Póliza 628649, Vigencia 13/07/2019 al 12/07/2020

6.4.2 Servicios de Investigación y Seguridad

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2019	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	Variación	
		\$	%
20.451.028,00	20.448.544,00	-2.484,00	0,0%
20.451.028,00	20.448.544,00	-2.484,00	0,0%

La variación no es representativa. En el primer trimestre 2020 se cancelaron mes vencido las facturas de enero y febrero por valor mensual de \$10.224.272 a la empresa MEGASEGURIDAD.

El día 27 de marzo de 2020, la entidad suscribió el Contrato 144 de 2020 para la Prestación del Servicio de Vigilancia con la empresa SEGURIDAD ÉXITO COLOMBIA.

6.5 AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL

Para el primer trimestre de 2019 y 2020 no se realizaron obligaciones por este rubro.

6.6 PAPELERIA Y TELEFONIA

6.6.1 Papelería (Funcionamiento)

Para el primer trimestre de 2019 y 2020 no se realizaron obligaciones por este rubro.

Se evidenció que la DNBC, no posee un Plan de Eficiencia Administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública para la vigencia 2020; por lo tanto, no se han adelantado buenas prácticas con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en la circular presidencial 02 de 2012, que establece:

1.(...) Cada entidad deberá formular un Plan de Eficiencia Administrativa en el que se deberá incluir la selección de trámites internos, procesos o procedimientos críticos en la entidad, y el establecimiento de acciones de mejora, con cronogramas, metas e indicadores, que permitan optimizar el uso de recursos monetarios, físicos, humanos, entre otros. (...)

2. Las entidades deberán identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel, de acuerdo con la Guía que ya está disponible en el Programa Gobierno en Línea. Se debe promover el uso preferente de herramientas electrónicas, evitando el uso y consumo de papel en los procesos de gestión al interior de la Entidad. (...)

6.6.1.1 Tonner (Funcionamiento)

Para el primer trimestre de 2019-2020, no se realizaron obligaciones para adquisición de tonner.

6.6.2 Telefonía Fija (Funcionamiento)

Planes Contratados

Linea	Valor Plan
2571281	\$ 45.500,00
2571263	\$ 45.500,00
2571275	\$ 49.027,00
2571166	\$ 49.027,00
6184218	\$ 204.950,00
TOTAL	\$ 394.004,00

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2019	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	Variación	
		\$	%
1.423.040,00	2.041.680,00	618.640,00	43,5%
1.423.040,00	2.041.680,00	618.640,00	43,5%

En los informes de Austeridad de la vigencia 2019 se estableció, que la DNBC continua con las cinco (5) líneas telefónicas que no son de propiedad de la entidad ni del propietario

del inmueble Fénix Holding Limitada, ya que ésta empresa se encuentra en liquidación en la Cámara de Comercio, desconociéndose a ciencia cierta el dueño actual de las mismas.

De igual forma, estos planes están restringidos para realizar llamadas telefónicas a nivel nacional, internacional y a celulares, pero **no son planes Cerrados**, conllevando al excesivo cobro de \$394.004.00

Con respecto al consumo, se presenta una aumento de \$618.640 equivalente al 43.5%; **sin embargo, la Oficina de Control Interno no pudo verificar el movimiento o variación de este rubro; por cuanto, el Proceso de Gestión Administrativa no contó con la totalidad de los insumos para construir el respectivo análisis de la variación.**

6.6.3 Telefonía Celular

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2019	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	Variación	
		\$	%
12.922.508,49	7.014.162,48	-5.908.346,01	-45,7%
12.922.508,49	7.014.162,48	-5.908.346,01	-45,7%

Con respecto al consumo se presenta una reducción de \$5.9 millones equivalente al 45.7%; **sin embargo, la Oficina de Control Interno no pudo verificar el movimiento o variación de este rubro; por cuanto, el Proceso de Gestión Administrativa no contó con la totalidad de los insumos para construir el respectivo análisis de la variación.**

6.6.4 Servicio de Internet

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2019	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	Variación	
		\$	%
6.568.062,60	6.760.468,00	192.405,40	2,9%
6.568.062,60	6.760.468,00	192.405,40	2,9%

El incremento de \$192 mil equivalente al 2.9% equivale al incremento del IPC.

6.6.5 Servicio Postales y de mensajería

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2019	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	Variación	
		\$	%
0,00	205.887,00	205.887,00	100,0%
0,00	205.887,00	205.887,00	100,0%

El aumento del 100%, se debe principalmente a la cancelación en el primer trimestre de 2020 de una vigencia expirada por concepto de **Servicio mensajería para la DNBC -**

Factura No. GEF-FSC-R-07, ya que el proveedor Interrapidísimo no allegó la documentación para el respectivo pago.

6.7 SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS

La DNBC para el primer trimestre de 2019-2020 no realizó suscripción a periódicos ni revistas.

6.8 AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS

Se da cabal cumplimiento a las directrices establecidas, ya que no se realizan recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones con cargo a los recursos de la DNBC.

6.9 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

6.9.1 Fomento de la cultura de ahorro:

Durante el primer trimestre de 2020 no se realizaron actividades pedagógicas para fomentar la cultura de ahorro tanto para los servicios de energía y agua incumpliendo lo establecido en las Circular 09 de 2018 numeral "9.2. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.

Asimismo, no se ha dado cumplimiento a los Instructivos IN-AD-05 Uso y ahorro de energía y al IN-AF-D-06 Uso y ahorro eficiente del agua.

6.9.2 Fomento de la cultura de disposición final y reciclaje:

Al realizar seguimiento en el Proceso de Gestión Administrativa a la aplicación del Instructivo de Manejo de residuos sólidos y especiales No. IN-AD-04, se evidenció que al 30 de marzo de 2020, no se han desarrollado sensibilizaciones al interior de la DNBC.

6.9.3 Energía

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2019	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	Variación	
		\$	%
2.555.780,00	2.650.260,00	94.480,00	3,7%
2.555.780,00	2.650.260,00	94.480,00	3,7%

Se evidencia un incremento del 3.7% (\$94.480), sin embargo, la Oficina de Control Interno no pudo verificar el movimiento o variación de este rubro; por cuanto, el

Proceso de Gestión Administrativa no contó con la totalidad de los insumos para construir el respectivo análisis de la variación.

6.9.4 Agua

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2019	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	Variación	
		\$	%
1.871.100,00	1.275.710,00	-595.390,00	-31,8%
1.871.100,00	1.275.710,00	-595.390,00	-31,8%

Hubo una reducción de \$595.390 (31.8%), **sin embargo, la Oficina de Control Interno no pudo verificar el movimiento o variación de este rubro; por cuanto, el Proceso de Gestión Administrativa no contó con la totalidad de los insumos para construir el respectivo análisis de la variación.**

6.9.5 Combustible

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2019	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	Variación	
		\$	%
4.316.435,00	574.437,00	-3.741.998,00	-86,7%
4.316.435,00	574.437,00	-3.741.998,00	-86,7%

Refleja una disminución del 86.7% equivalente a \$3.7 millones, debido a que a comienzos de la vigencia 2020 se reintegró a la Unidad de Gestión del Riesgo la Camioneta a cargo de la Dirección General de la entidad y el vehículo de placas ZXW 532, no se encuentra en las Instalaciones de la DNBC reduciendo el consumo.

El 14 de febrero de 2020, mediante la orden de compra 45102 se adquirió el suministro de combustible para el parque automotor de la DNBC a la Organización Terpel por \$26.522.500.

6.9.6 Prestación de Aseo y Cafetería

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2019	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	Variación	
		\$	%
10.628.075,62	2.180.773,00	-8.447.302,62	-79,5%
10.628.075,62	2.180.773,00	-8.447.302,62	-79,5%

Se realizó mediante Orden de Compra No. 45102 del 17 de febrero de 2020, por Colombia Compra Eficiente con Acuerdo Marco de Precios a nombre de UT ECO LIMPIEZA. La disminución de \$8.4 (79.5%) radica principalmente a que en el primer trimestre de 2019

se suscribió la orden de compra desde el mes de enero y en la vigencia 2020 se realizó finalizando el mes de febrero de 2020.

6.9.7 Insumos de Aseo y Cafetería

La variación del 100% equivalente a \$20.486.299, hace mención a que el 21 de febrero de 2020 mediante Orden de Compra 45343, se adquirieron los productos de aseo y cafetería por medio de Acuerdo Marco de Precios a la Empresa Panamericana, pero en la vigencia 2019 se compraron para el segundo trimestre de 2019.

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2019	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	Variación	
		\$	%
0,00	20.486.299,00	20.486.299,00	100,0%
0,00	20.486.299,00	20.486.299,00	100,0%

6.10 ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

Acatando las directrices del Gobierno Nacional, durante el primer trimestre del año se contrataron los siguientes acuerdos marco de precios:

NÚMERO DE ORDEN	FECHA EXPEDICIÓN DE LA ORDEN	CONTRATISTA : NOMBRE COMPLETO	OBJETO DE LA ORDEN	VALOR TOTAL DE LA ORDEN
45102	2020/02/14	ORGANIZACIÓN TERPEL	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DNBC	26.522.500,00
45138	2020/02/17	UNION TEMPORAL ECO LIMPIEZA	PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA	55.394.707,92
45232	2020/02/19	SUBATOURS	SUMINISTRO DE TIQUETES AREOS	20.000.000,00
45343	2020/02/21	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA	SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DNBC	20.486.299,00
45399	2020/02/24	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA	SUMINISTRO DE UTILES DE OFICINA Y PAPELERIA	13.272.665,00
46260	2020/03/17	ETB	CANAL DEDICADO INTERNET	3.134.817,00

7. POLÍTICAS Y CONTROLES ESTABLECIDOS:

Con el fin de validar la formulación de políticas o mecanismos de austeridad, de acuerdo con el marco legal sobre austeridad del gasto, se solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera de manera detallada la información correspondiente, evidenciando **parcialmente** el cumplimiento de las medidas de austeridad establecidas en:

- ✓ Decreto 1737 de 1998 y sus Decretos Modificatorios
- ✓ Directiva Presidencial 04 del 2012, Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración Pública.
- ✓ Directiva Presidencial 09 de 2018.

Sin embargo, se evidenció que en el Plan de Mejoramiento suscrito como resultado del seguimiento realizado a las medidas de austeridad del cuarto trimestre de 2019, se generaron las siguientes acciones de mejora:

- La Subdirección Administrativa y Financiera a través del proceso de Gestión del Talento Humano, constituyó acciones de mejora como el establecimiento de una Política Interna que reglamentara los lineamientos para el goce, aplazamiento y prescripción de las vacaciones así como la elaboración de un cronograma de disfrute de vacaciones.
- Se incorporará a las directrices internas de la DNBC, como plazo máximo el 30 de Junio de 2020, el cumplimiento los numerales 2.3 y 2.4 de la Directiva 09 de 2018, que hacen referencia a las delegaciones Oficiales y autorización previa respectivamente.
- Frente al párrafo 3 del numeral 4 de la Directiva Presidencial 09 de 2018, la Subdirección Administrativa y Financiera estableció acciones con respecto a la utilización de los vehículos de la DNBC, los fines de semana y festivos con plazo máximo de cumplimiento hasta 30 de agosto de 2020.
- Con respecto a la cancelación de las seis (6) líneas (móviles), nuevamente se generó la acción de mejora en el plan de mejoramiento con fecha 31 de Julio de 2020.

8. SEGUIMIENTO INFORMACION REMITIDA EN EL APLICATIVO DE AUSTERIDAD

Mediante el decreto 2411 de 2019, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, estableció: *“Artículo 72 Plan de Austeridad del Gasto. El Gobierno nacional reglamentará mediante Decreto un Plan de Austeridad del gasto durante la vigencia fiscal de 2020 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. Dichos órganos presentarán un informe al respecto, de manera semestral. Por lo anterior el seguimiento al envío y reporte en el Aplicativo de Austeridad está sujeto a las medidas que se adopten por parte del Gobierno Nacional.*

10. RIESGOS IDENTIFICADOS:

En el seguimiento a las medidas de austeridad en el Gasto, el primer trimestre de 2020 se identificaron riesgos asociados a la falta de cruces de información por parte de los procesos de Gestión del talento Humano, Gestión Administrativa y Gestión Financiera, así como el cumplimiento de las acciones de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento y los

inconvenientes presentados con respecto al análisis de las variaciones en los rubros y usos presupuestales que hacen referencia a los servicios públicos principalmente.

Adicionalmente se evidencia el riesgo de pérdida de bienes o uso diferente de la destinación de bienes de la entidad.

11. RESULTADOS ASPECTOS EVALUADOS (HALLAZGOS IDENTIFICADOS)

No.	Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
1		Desactualización de los saldos reflejados en el Rubro “Cuentas por Cobrar Incapacidades” por valor de \$32.678.407 ya que este valor no fue actualizado con las incapacidades registradas en el primer trimestre de 2020, ni se realizaron los respectivos cruces de información entre los Procesos de Gestión del Talento Humano y Gestión Financiera, contraviniendo lo establecido en en el numeral 2.2.1 <i>Reconocimiento y a las Políticas de Operación del Procedimiento de Control Interno Contable emitido por la Contaduría General de la Nación.</i>	No conformidad
2	La resolución 39 de 2020, fue cancelada al funcionario JORGE SIERRA MENDOZA, por \$186.166 y debía ser por \$115.583. Es de anotar, que dicho valor fue reintegrado por el funcionario Jorge Sierra Mendoza el día 17 de Junio de 2020	Se evidenció falta de cruces de información y de seguimiento, por parte de los Procesos Gestión Administrativa, Gestión del Talento Humano y Gestión Financiera; por cuanto, se canceló un valor adicional de \$70.583 al funcionario JORGE SIERRA MENDOZA, en la resolución de viáticos 39 de 2020, incumpliendo lo indicado en el <i>Plan General de la Contabilidad Pública numeral 7, Características Cualitativas de la información Contable pública, numerales 103, 104, 106 y 109.</i>	No conformidad



No.	Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
3		Al realizar el seguimiento a la asignación de los vehículos se evidenció que el Vehículo de placas ZXW 532, no se encuentra físicamente en la DNBC y según información referida por el Proceso de Gestión Administrativa dicho vehículo está en el Cuerpo Bomberos Voluntarios de Bogotá, sin que medie documento soporte de salida ni se haya suscrito comodato alguno, conllevando posiblemente a un uso diferente para el que fue adquirido y evidenciando falta de control y custodia de los bienes de la entidad.	No conformidad
4		Se evidenció que la DNBC, no posee un Plan de Eficiencia Administrativa ni lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública para la vigencia 2020; por lo tanto, no se han adelantado buenas prácticas con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en la <i>Circular Presidencial 02 de 2012, que establece numeral 1 y 2.</i>	No conformidad
5		Durante el primer trimestre de 2020, no se desarrollaron actividades pedagógicas para el fomento de la cultura del ahorro de los servicios de energía y agua, inaplicando lo establecido en la <i>Circular 09 de 2018 numeral "9.2. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía, así como los Instructivos IN-AD-05 Uso y</i>	No conformidad

No.	Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
		<i>ahorro de energía e IN-AF-D-06 Uso y ahorro eficiente del agua.</i>	
6		No se está dando cumplimiento a lo establecido en el MIPG, dimensión "Información y Comunicación" que hace referencia a las directrices internas, de Garantía de la disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de la información requerida para llevar a cabo el ejercicio de los roles asignados a la Oficina de Control Interno, limitando su labor. Lo anterior, debido a que no se entregaron a la Oficina de Control Interno, las variaciones y los soportes que sustentan el rubro de Servicios Públicos.	No Conformidad

12. CONCLUSIONES:

De acuerdo al seguimiento y evaluación realizada a las medidas de Austeridad en el gasto de la DNBC, en el primer trimestre de 2020, se evidencia:

- ✓ La generación de un cronograma de vacaciones como acción de mejora para el disfrute de las vacaciones que se encontraban rezagadas.
- ✓ Desactualización de los saldos reflejados en el Rubro "Cuentas por Cobrar Incapacidades" por valor de \$32.678.407 ya que este valor no fue actualizado con las incapacidades del primer trimestre de 2020. De igual forma, no se realizaron los respectivos cruces de información entre el Proceso de Gestión de Talento Humano y el Proceso de Gestión Financiera.
- ✓ De la totalidad de las 28 resoluciones emitidas una fue legalizada de manera extemporanea.
- ✓ Se le canceló un valor adicional de \$70.583 al funcionario JORGE SIERRA MENDOZA, en la resolución 39 de 2020, por concepto de Viaticos a la ciudad de Moniquirá.

- ✓ Se evidenció que el Vehículo de placas ZXW 532, no se encuentra físicamente en la DNBC, sino en el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá, sin que medie documento soporte de salida ni se haya suscrito comodato alguno.
- ✓ Se evidenció que la DNBC, no posee un Plan de Eficiencia Administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública para la vigencia 2020. De igual forma, durante el primer trimestre de 2020, no se han realizado actividades pedagógicas para fomentar la cultura de ahorro tanto para los servicios de energía y agua.
- ✓ Los soportes que justifican las variaciones en los rubros de servicios públicos no fueron allegados a la Oficina de Control Interno, limitando la labor de seguimiento.

13. RECOMENDACIONES:

- ✓ Generación de cruces de información y mesas de trabajo, con el fin de realizar las respectivas conciliaciones a que haya lugar para reflejar la realidad financiera, económica y social de la DNBC.
- ✓ Adelantar las acciones administrativas y disciplinarias a que haya lugar por la cancelación del dinero adicional de \$70.583 al funcionario JORGE SIERRA MENDOZA, en la resolución 39 de 2020, por concepto de Viaticos a la ciudad de Moniquirá
- ✓ Generar las acciones necesarias para que el Vehículo de placas ZXW 532, sea reintegrado por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá a la Dirección Nacional de Bomberos y establecer los controles adecuados para el uso y custodia de los bienes de la entidad.
- ✓ Dar cumplimiento a las directrices establecidas por el Gobierno Nacional con respecto al Plan de Eficiencia Administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública para la vigencia 2020.
- ✓ Tener en cuenta el vencimiento del SOAT, para la respectiva renovación ya que el vehículo de placas OKZ 951, posee la No. Póliza 628649 y su vigencia es del 13/07/2019 al 12/07/2020

Cabe resaltar que, debido a que no fueron allegados a la Oficina de Control Interno, la totalidad de las justificaciones de las variaciones y los soportes respectivos, podría darse el caso, de no haber detectado en la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, posibles fallas que afectaran el apropiado cumplimiento del manejo de los recursos de la Entidad. Por lo tanto, la DNBC y las áreas que la componen, son los directos responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir estas posibles irregularidades, de acuerdo a lo establecido para las tres líneas de defensa en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Así mismo, es responsabilidad de las Dependencias informar de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada; las posibles situaciones relevantes y/o errores que se hayan desarrollado durante la ejecución de sus actividades.

Finalmente, es necesario indicar, que si las dependencias y/o áreas, no realizan acciones de control que den cumplimiento a la reducción del gasto público, esto se verá reflejado en el proceso de Gestión Financiera, afectando notablemente los Estados Contables de la DNBC.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

María del Consuelo Arias Prieto
Asesor de Control Interno

C.C Dr. Jorge Edwin Amarillo Alvarado-Subdirector Administrativo y Financiero